



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 OCT 2016

Res. H Nº 1627/16

Expte. Nº 4.853/16

VISTO:

La Nota Nº 2612-16 mediante la cual la **Prof. Betina CAMPUZANO**, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad "**Postales cosmopolitas: Homenaje a Rubén Darío**", la que tendrá lugar en esta casa de Altos Estudios el día 25 de noviembre del cte año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.Nº 1400-16 se autoriza la realización de las Jornadas mencionadas, las cuales se encuentran destinadas a la comunidad universitaria que, en ocasión del centenario del fallecimiento del poeta hispanoamericano, tiene como objetivo la difusión de la obra literaria y periodística de Rubén Darío;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos relacionados con el diseño y la impresión de postales destinadas al evento mencionado, contando esta actividad con el aval de la Escuela de Letras;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 099/16, otorgar la suma total de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)**, con imputación al **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 18/10/2016)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)** en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes de la organización de "**POSTALES COSMOPOLITAS: Homenaje a Rubén Darío**", mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Betina CAMPUZANO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "**Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa